

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 520/24
Sujeto Obligado:	Monte de Piedad del Estado de Oaxaca

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

- - - Con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante, el oficio número MPEO/DJ/JUR/UT/O/044/12/2024, signado por la ciudadana Beatriz Cruz Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha quince de noviembre del dos mil veinticuatro. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio MPEO/DJ/JUR/UT/O/044/12/2024, signado por la ciudadana Beatriz Cruz Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 63, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del dos mil veinticuatro, feneció el dos de enero del dos mil veinticinco, y para informar a este Órgano Garante feneció el seis de enero de dos mil veinticinco; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio MPEO/DJ/JUR/UT/O/044/12/2024, signado por la ciudadana Beatriz Cruz Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su

derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS/jbch



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

**Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones**

C. Adriana Reyes Martínez





"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"

13:24 hr
17 DIC 2024

OFICIO No: MPEO/DG/JUR/UT/O/044/12/2024

ASUNTO: Se da cumplimiento a la
Resolución del recurso 520/24.
EXPEDIENTE: RRA. 520/24

Oaxaca de Juárez, Oax., 17 de diciembre de 2024

LIC. HECTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

La que suscribe Beatriz Cruz Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a Usted expongo lo siguiente:

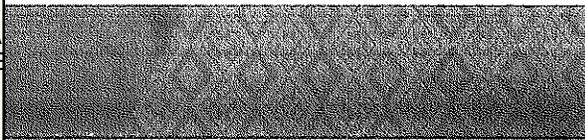
Con fundamento en los artículos 24 fracción X, 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y artículos 152 fracción III, 153 fracción IV y 157 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio y toda vez estamos dentro del término concedido para dar cumplimiento a la resolución de fecha noviembre quince del año en curso dentro del Recurso de Revisión 520/2024, interpuesto por [REDACTED] en donde se nos ordena modificar la respuesta, por lo anterior se anexa al presente la información solicitada por el órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: en cumplimiento al Considerando Sexto de la resolución antes citada en los términos señalados:

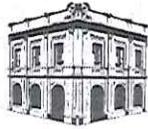
Sexto. Decisión.

"Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando QUINTO de la presente resolución, este Consejo General declara **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente: en consecuencia, es dable **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que a través del Departamento de Recursos Humanos:"

1. Haga entrega de la información requerida a través de la liga electrónica que remita de manera proactiva al tercer trimestre (julio, **agosto**, septiembre) en cumplimiento de la fracción X del artículo 70 de la Ley General de Transparencia
2. Deberá precisar que la información requerida se encuentra alojada En el formato X-B, para lo cual debe señalar metódicamente la manera de descargar la información, a efecto de evitar que por error descargue el formato que no contiene información de su interés.

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca





MONTE
DE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"**

En atención a lo solicitado adjunto al presente el memorándum número MPEO/DG/DA/M/1222/12/2024 de fecha 13 de diciembre del presente año, suscrito y firmado por el C. Fausto Adalberto Martínez Enríquez Director Administrativo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, en el que anexa los memorándums MPEO/DG/DA/M/1204/12/2024 de fecha 09 de diciembre del año en curso, en donde se solicita a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos proporcione la información correspondiente en cumplimiento con la resolución de fecha 15 de noviembre del presente año y MPEO/DG/DA/RH/M/598/12/2024 de fecha 12 de diciembre del presente año suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos mediante el cual da respuesta al numeral uno y dos del Considerando sexto de la resolución de fecha 15 de noviembre del presente año. (ANEXO I).

En atención a lo anterior se me tenga cumpliendo en tiempo y forma en su totalidad con la información solicitada en la resolución de fecha quince de noviembre del presente año, por lo que solicito de la manera más atenta que por su conducto notifique al recurrente y haga llegar la modificación de la respuesta que nos requirió el Órgano Garante.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. BEATRIZ CRUZ SANTIAGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA



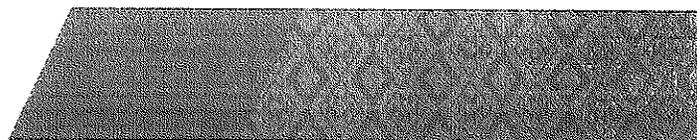


MONTE
DE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA”

ANEXO 1

 Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca, C.P. 68000
 u.transparencia@montedepiedad.gob.mx
 (951) 501 6267 ext. 124





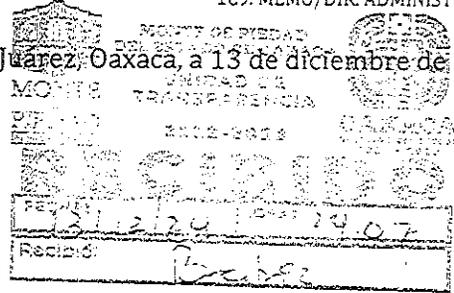
MONTE
DE PIEDAD

Oaxaca, a los 13 días del mes de diciembre del año 2024.

BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA

MEMORÁNDUM NO. MPEO/DG/DA/M/1222/12/2024
ASUNTO: Recurso de revisión RRA 520/24
 1C9. MEMO/DIR. ADMINISTRATIVA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de diciembre de 2024



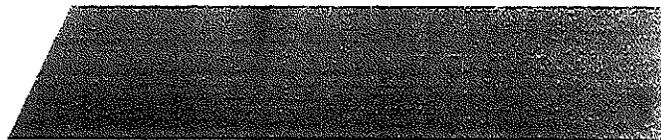
C. Beatriz Cruz Santiago
Titular de la Unidad de Transparencia
del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca
EDIFICIO

En seguimiento al memorándum número MPEO/DG/JUR/UT/M/086/12/2024 de fecha 04 de diciembre del año 2024, en el que me requiere información para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del presente año, emitida por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión RRA 520/24, interpuesto por el [REDACTED] por inconformidad a la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **201188324000014**, en atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 6, 23, 24 fracción VIII y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 7 fracción VI, y 10 fracción VI y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del presente, doy cumplimiento al **considerando sexto** de dicha resolución, que a la letra dice:

- 1.- *Haga entrega de la información requerida a través de la liga electrónica que remita de manera proactiva al tercer trimestre (julio, agosto, septiembre) en cumplimiento de la fracción X del artículo 70 de la Ley General de Transparencia.*
- 2.- *Deberá precisar que la información requerida se encuentra alojada en el formato X-B (sic), para lo cual debe señalar metódicamente la manera de descargar la información, a efecto de evitar que por error descargue el formato que no contiene información de su interés.*

Derivado de ello, se remiten los siguientes memorándums de números:

- MPEO/DG/DA/M/1204/12/2024 de fecha 09 de diciembre del año en curso, en donde se le solicita a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos proporcione la información correspondiente, dentro del término de 3 días hábiles siguientes, en atención y cumplimiento a lo solicitado en el considerando sexto de la resolución de fecha 15 de noviembre del presente año.
- MPEO/DG/DA/RH/M/598/12/2024 de fecha 12 de diciembre del presente año suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos mediante el cual da respuesta al numeral uno y dos del considerando sexto de la resolución de fecha 15 de noviembre del presente año.



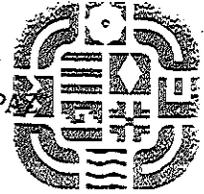


MONTE
PIEDAD

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

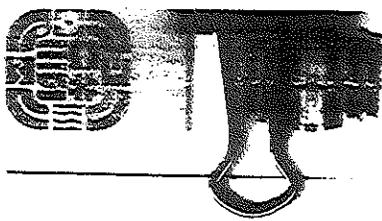


DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
MONTE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA


C. FAUSTO ADALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MONTE
DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

C.p. Expediente/Minutario
FAME/elg

Morelos 703. Col. Centro. Oaxaca. C.P. 68000
administracion@montepiedad.gob.mx
(951) 501 6267 ext. 133



MONTE
PIEDAD

2024 PRESENTACIÓN DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA

MEMORÁNDUM NO. MPEO/DG/DA/M/1204/12/2024

ASUNTO: Se solicita información
IC9. MEMO DIR ADMINISTRATIVA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2024

C. Sara Bolaños Bolaños
Jefa del Departamento de Recursos Humanos
del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca
EDIFICIO

En atención al memorándum numero MPEO/DG/JUR/UT/M/086/12/2024 de fecha 04 de diciembre del año 2024, en el que me requiere información para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del presente año, emitida por los Integrantes del Consejo General del Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión RRA 520/24, interpuesto por inconformidad a la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **201188324000014**, en el que se nos condena a cumplir con el **considerando sexto** que a la letra dice:

1. Haga entrega de la información requerida a través de la liga electrónica que remita de manera proactiva al tercer trimestre (julio, agosto, septiembre) en cumplimiento a la fracción X del artículo 70 de la Ley General de Transparencia
2. Deberá precisar que la información requerida se encuentra alojada en el formato X-B, para lo cual debe señalar metódicamente la manera de descargar la información, a efecto de evitar que por error descargue el formato que contiene información de su interés".

Derivado a lo anterior, solicito a Usted su colaboración Institucional para que, en el término de 3 días hábiles, proporcione a esta Dirección la información solicitada en el **considerando sexto** de la resolución al Recurso de Revisión 520/24, para mayor referencia se anexa copia simple de la misma.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

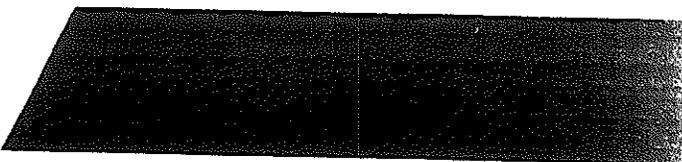


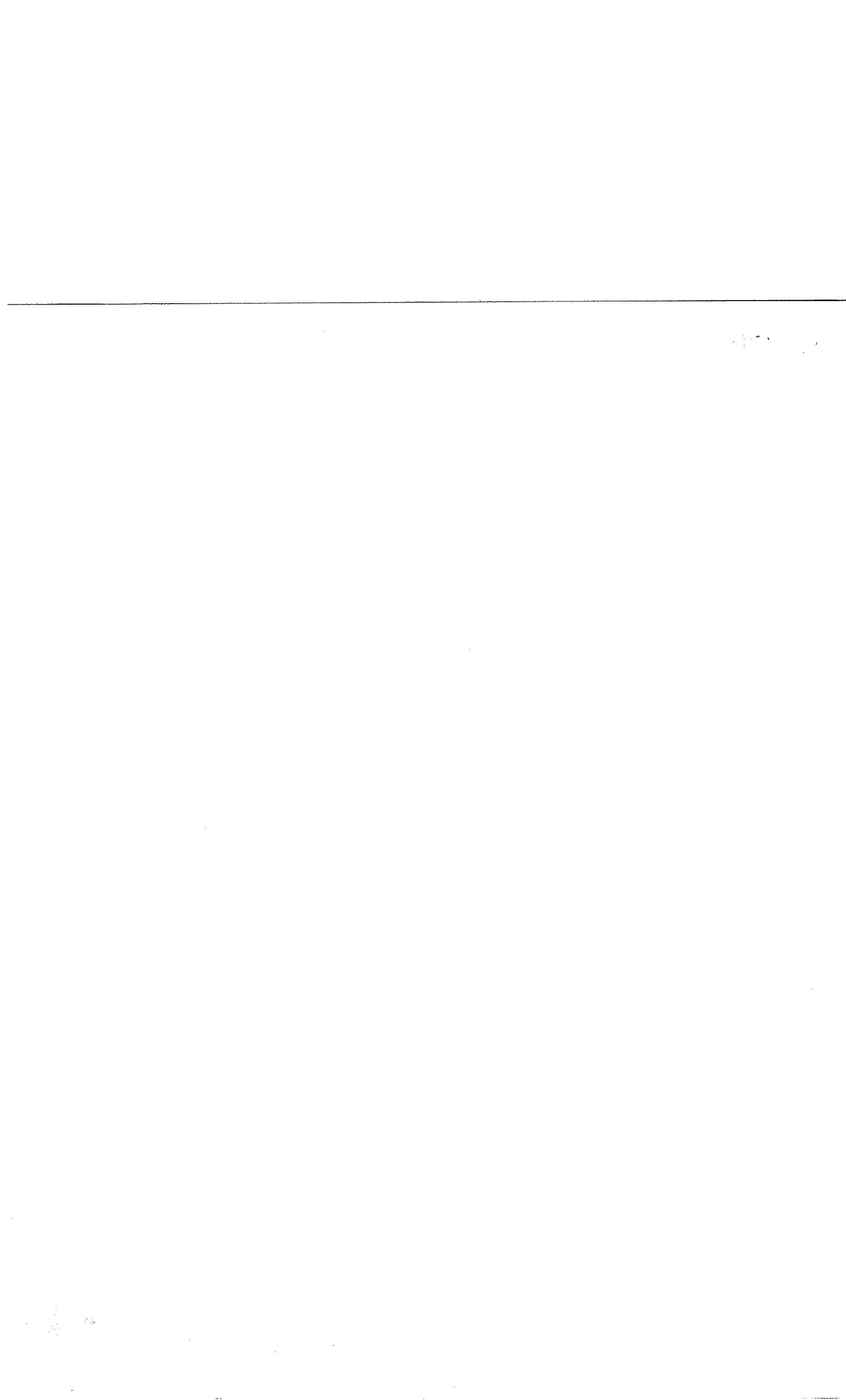
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO
DE OAXACA
2022-2028

C. FAUSTO ADALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MONTE
DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
10/12/24 10:50
YUH

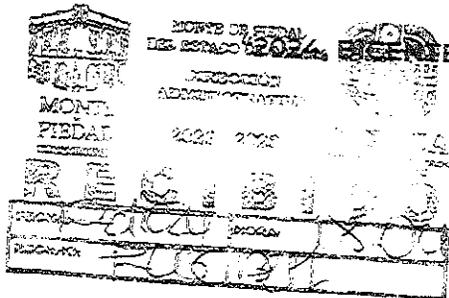
C.c.p. Expediente/Minutari
PAME/elg
Mensajes 703
Administración
36 10 621







MONTE
DE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA



“**PERIÓDICO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA**”

MEMORANDUM N°: MPEO/DG/DA/RH/M/598/12/2024.
 ASUNTO: Recurso de revisión RRA520/24.
 CLASIF. ARCHIVISTICA: IC.9 MEMO/RH
 EXPEDIENTE: Transparencia/2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de diciembre de 2024.

C. FAUSTO ADALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO

En atención al memorándum MPEO/DG/DA/M/1204/12/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual me requiere información para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del presente año, emitida por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión RRA 520/24, interpuesto por inconformidad a la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **201188324000014**, en el que se nos condena a cumplir con el **considerando sexto** que a la letra dice:

- 1.- Haga entrega de la información requerida a través de la liga electrónica que remita de manera proactiva al tercer trimestre (julio, agosto, septiembre) en cumplimiento de la fracción X del artículo 70 de la Ley General de Transparencia.
- 2.- Deberá precisar que la información requerida se encuentra alojada en el formato X-B (sic), para lo cual debe señalar metódicamente la manera de descarga de la información, a efecto de evitar que por error de descargue el formato que no contiene información de su interés.

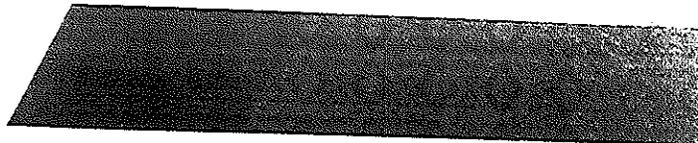
Derivado de lo anterior, este Departamento de Recursos Humanos con fundamento en el artículo 26 fracción XVII del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, proporciona la información solicitada.

Atendiendo al numeral 1 y 2 del considerando sexto, esta información se encuentra disponible en la liga electrónica

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarietaInformativa>;

seleccionando las siguientes opciones:

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca, C.P. 68000
 rhumanos@montedepiedad.gob.mx
 (951) 501 6267





MONTE
DE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA”**

Estado o Federación: Oaxaca

Institución: Monte de Piedad del Estado de Oaxaca

Ejercicio: 2024

Seleccione el icono: PUESTOS Y VACANTES

Seleccione la opción: PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS

Seleccione : Filtros de búsqueda

Seleccione : Ver los filtros relevantes

Podrá filtrar agregando las siguientes opciones:

Ejercicio: 2024

Fecha de inicio del periodo que se informa: desde 01/07/2024 hasta: 30/09/2024

Fecha de término del periodo que se informa: desde 30/09/2024 hasta 30/09/2024

De clic en: CONSULTAR

Por último Seleccione: DESCARGAR y podrá visualizar el listado de personal adscrito durante el periodo comprendido del 01/07/2024 al 30/09/2024 a este Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, detallando las diferentes modalidades de contratación, la denominación del área en la que se encuentran y el área de adscripción a la que están adscritos, haciendo la aclaración que de acuerdo al formato del Portal Nacional de Transparencia, para hacer pública esta información en el apartado de confianza se incluyen las modalidades de confianza (niveles 1 al 15) y mandos medios (niveles 16B al 22A), los cuales se pueden identificar de acuerdo al nivel y cargo que ostente, en cuanto personal de contrato se encuentran integrados en el apartado denominado “eventual”.

Cabe mencionar que la información requerida se encuentra alojada en **el formato fracción X A**, así como también se puede consultar en la página oficial del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, fracción X A, pagina 2 a través de la liga electrónica, <https://scco.oaxaca.gob.mx/transparencia/?dep=56>

a continuación, se muestran las siguientes capturas de pantalla se especifica para facilitar el acceso a la página oficial del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca:

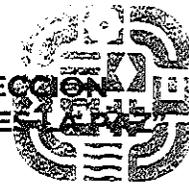


MONTE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"

Sin más por el momento se da cumplimiento a lo solicitado y aprovecho la ocasión
para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

C. SARA BOLAÑOS BOLAÑOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

CC.P. - Expediente/ Minutario